



ALCALDÍA DE
ACACIAS



PLAN ANUAL DE VACANTES 2024

Sede Principal Calle 14 No. 21-32 - Barrio Cooperativo. Línea PBX: 3203509652.
Línea Gratuita: 018000112996. Correo Electrónico: contactenos@acacias.gov.co
Código postal: 507001. Página Web: www.acacias.gov.co.

1030.26.16

PROCESO GESTIÓN TALENTO HUMANO
PLAN ANUAL DE VACANTES
GTHU – PL – 04 V7
25/01/2024
Página 1 de 14

La impresión de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA. NO imprima este documento de no ser necesario. Asegúrese de consultar la versión vigente.

PLAN ANUAL DE VACANTES 2024

1. INTRODUCCIÓN

El Plan Anual de Vacantes es el instrumento de planificación, administración y actualización de la información relacionada con los empleos de carrera administrativa que se encuentran en vacancia y su forma de provisión; a su vez, permite contar con la información de la oferta real de empleos de la entidad.

El presente documento contiene el análisis de las vacantes de la planta de personal, la proyección de la forma de provisión y la identificación de los empleos que quedarán vacantes durante la vigencia 2024, con ocasión del cumplimiento de la edad de retiro forzoso o la pensión de jubilación de sus titulares

2. OBJETIVO

El Plan Anual de Vacantes tiene por objetivo identificar las necesidades de personal y definir la forma de provisión de los empleos vacantes, a fin de que las diferentes dependencias cuenten con el talento humano necesario para el cumplimiento de sus funciones; el cual comprende la provisión de los empleos en su diferente naturaleza: Libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa, a través de los procedimientos establecidos en el marco normativo.

3. RESPONSABLES

- Secretario Administrativo y Financiero
- Profesional Especializado – Recurso Humano

4. MARCO NORMATIVO Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- LEY 909 DE 2004: “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”. Literal b) artículo 15 del Capítulo II, el cual prescribe “Elaborar el plan anual de vacantes y remitirlo al Departamento Administrativo de la Función Pública, información que será utilizada para la planeación del recurso humano y la formulación de políticas”
-
- DECRETO 1083 DE 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.
-
- DECRETO 648 DE 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”.
-
- DECRETO 815 DE 2018 “Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos”.

- CIRCULAR NO: 20191000000117 DEL 29 DE JULIO DE 2019 - CNSC “Por la cual se imparten lineamientos frente a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley 1960 de 27 de junio de 2019, en relación con la vigencia de la ley - procesos de selección, informe de las vacantes definitivas y encargos.”

5. DEFINICIONES Y TERMINOLOGÍA APLICABLE

- **Empleo Público:** El artículo 2° del Decreto 770 de 2005, define el empleo público como *“el conjunto de funciones, tareas y responsabilidades que se asignan a una persona y las competencias requeridas para llevarlas a cabo, con el propósito de satisfacer el cumplimiento de los planes de desarrollo y los fines del Estado”*.
- **Carrera Administrativa:** Es un sistema técnico de administración de personal que tiene por objeto garantizar la eficiencia de la administración pública y ofrecer igualdad de oportunidades para el acceso al servicio público, la capacitación, la estabilidad en los empleos y la posibilidad de ascenso. (Construcción propia)
- **Encargo:** Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en la normatividad vigente.
- **Encargo en empleos de carrera.** El encargo en empleos de carrera que se encuentren vacantes de manera temporal o definitiva se regirá por lo previsto en el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019 “Por el cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones”.
- **Nombramiento Ordinario:** Es la designación que recae en una persona para proveer un empleo de libre nombramiento y remoción. La autoridad nominadora, en todo caso, tendrá en cuenta para proveerlos que la persona en quien recaiga el nombramiento reúna las cualidades exigidas para el ejercicio del cargo y el mérito como principio rector. Se cumplirá con los procedimientos señalados por el gobierno nacional para tal fin y las normas que modifiquen o adicionen la materia (Artículo 23 de la Ley 909 de 2004).
- **Nombramiento Provisional:** Aquella vinculación que se hace a una persona, mientras se surte el proceso de selección convocado, para proveer de manera transitoria, por el término de seis (6) meses, un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito. (Artículo 24 de la Ley 909 de 2004)
- **Vacante definitiva:** Se da en el caso de que el empleo público no cuente con un empleado titular de carrera administrativa o de libre nombramiento y remoción. La vacancia definitiva de un empleo se produce cuando:

- El titular de un empleo de carrera es retirado del servicio por cualquiera de las causales establecidas la ley.
 - El titular de un empleo de carrera adquiere el derecho de actualizar su registro público de carrera, una vez superado el período de prueba en el empleo en el cual fue ascendido.
 - Creación de empleos de carrera en la planta de empleos y no hay servidores con derecho a ocupar esos empleos.
 - Desvinculación automática del cargo de carrera administrativa como consecuencia de permanecer en comisión o suma de comisiones por un periodo superior a seis (6) años o finalizado el período de la comisión y no se reintegra al cargo del cual se ostenta derechos de carrera. (Art. 26 ley 909/05)
- **Nombramiento en Período de Prueba:** Es la designación que recae en la persona que ha ocupado el primer puesto en la lista de elegibles, por el término de seis (6) meses. (Artículo 2.2.6.25 Decreto 1083 de 2015).
 - **Vacante Temporal:** Es aquella que se origina cuando su titular se encuentre en alguna situación administrativa diferente al servicio activo, tales como:
 1. Vacaciones.
 2. Licencia.
 3. Permiso remunerado.
 4. Comisión, salvo en la de servicios al interior.
 5. Encargado, separándose de las funciones del empleo del cual es titular.
 6. Suspendido en el ejercicio del cargo por decisión disciplinaria, fiscal o judicial.
 7. Período de prueba en otro empleo de carrera.
 - **Empleo Temporal y/o Transitorio:** Se entiende por empleos temporales los creados en la planta de personal por el tiempo determinado en el estudio técnico y en el acto de nombramiento, de acuerdo con sus necesidades de personal. Su creación deberá responder a la normatividad vigente.
 - **Concurso:** Proceso de selección para el ingreso o ascenso en el servicio público en el cual primará el mérito con base en la trayectoria académica y laboral de los participantes, así como los resultados de desempeño en sus actividades como servidor público. El concurso de méritos inicia con la apertura de la convocatoria y finaliza con el nombramiento en período de prueba. (Título 6 Decreto 1083 de 2015).
 - **Convocatoria:** Es la norma reguladora de todo concurso y obliga tanto a la administración como a los participantes, de la cual no podrán cambiarse sus bases una vez iniciada la inscripción de los aspirantes, salvo las causales señaladas en la ley. La convocatoria debe ser divulgada por medios masivos de comunicación, de acuerdo con los parámetros establecidos en las normas que regulan la carrera administrativa. (Artículo 2.2.6.3 Decreto 1083 de 2015)

- **Evaluación del Desempeño:** Es un proceso de gestión, a través del cual se lleva a cabo la calificación objetiva, cualitativa, cuantitativa, que realiza el jefe inmediato al funcionario en los formatos existentes para tal fin, de acuerdo con objetivos y compromisos previamente concertados, el propósito del empleo, las contribuciones individuales y las competencias laborales, para determinar el aporte del evaluado al mejoramiento y desarrollo del servicio público, acorde con el cumplimiento de las metas institucionales. (Artículo 2.2.8.1.1 Decreto 1083 de 2015).
- **Lista de Elegibles:** Es la relación o listado que se conforma con base en los resultados obtenidos en el concurso o proceso de selección, cuya vigencia es de dos años y en la cual se incluye a los aspirantes que han aprobado el proceso en estricto orden de mérito. (Artículo 2.2.6.20 Decreto 1083 de 2015)
- **OPEC:** La Oferta Pública de Empleos de Carrera, cuya sigla es OPEC, es un listado donde se encuentran las vacantes definitivas que requiere cubrir una entidad; esta se consolida basándose en los Manuales de Funciones y Competencia Laborales de los empleos que conforman la planta de personal y que han sido reportados con vacantes por parte de las entidades ante la Comisión Nacional del Servicio Civil. La OPEC hace parte integral de cada Convocatoria, por lo que es indispensable su consulta a través de la plataforma SIMO, para conocer cuáles son los empleos a proveer y cuáles son las exigencias de cada uno de ellos, y así, tener en cuenta esta información a la hora de crear y desarrollar el perfil con el cual participará en el concurso de méritos.
- **Período de Prueba:** Es el tiempo durante el cual el empleado demostrará su capacidad de adaptación progresiva al cargo para el cual fue nombrado, su eficiencia en el desempeño de las funciones y su integración a la cultura institucional. (Decreto 648 de 2017 Artículo 2.2.5.5.49).

6. METODOLOGÍA

Para la elaboración del presente Plan Anual de Vacantes se atendieron los lineamientos definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP y la Escuela Superior de Administración Pública –ESAP. Así las cosas, en él se incluye la relación detallada de los empleos en vacancia definitiva pendientes de ser provistos para garantizar la adecuada prestación de los servicios.

7. CLASIFICACIÓN DE LOS EMPLEOS SEGÚN LA NATURALEZA DE LAS FUNCIONES

Según la naturaleza general de sus funciones, las competencias y los requisitos exigidos para su desempeño, los empleos de las entidades u organismos del orden nacional se encuentran señalados en el Decreto 785 de 2005 clasificados en los siguientes niveles jerárquicos para la entidad: Nivel Directivo, Nivel Profesional, Nivel Técnico y Nivel Asistencial.

Nivel Directivo. Comprende los empleos a los cuales corresponden funciones de dirección general, de formulación de políticas institucionales y de adopción de planes, programas y proyectos. Adicionalmente estos cargos son de Gerencia Pública.

Nivel Profesional. Agrupa los empleos cuya naturaleza demanda la ejecución y aplicación de los conocimientos propios de cualquier carrera profesional, diferente a la técnica profesional y tecnológica,

Nivel Técnico. Comprende los empleos cuyas funciones exigen el desarrollo de procesos y procedimientos en labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología.

Nivel Asistencial. Comprende los empleos cuyas funciones implican el ejercicio de actividades de apoyo y complementarias de las tareas propias de los niveles superiores, o de labores que se caracterizan por el predominio de actividades manuales o tareas de simple ejecución.

8. ANÁLISIS DE LA PLANTA ACTUAL

La planta de personal de la Alcaldía de Acacias se encuentra establecida mediante Decreto No.249 de 2014, el cual fue modificado parcialmente mediante Decreto No. 255 de 2023, estableciendo la siguiente planta de personal a diciembre 31 de 2023.

NIVEL	DENOMINACIÓN	Código	Grado	No.	Empleos carrera	LNR	Empleo período	TOTAL
DIRECTIVO	ALCALDE	5		1				13
	SECRETARIO DE DESPACHO	20	1	8		8		
	JEFE DE OFICINA	6	1	4		3	1	
PROFESIONAL	TESORERO GENERAL	201	7	1		1		67
	COMISARIO DE FAMILIA	202	7	2	1			
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	6	2	2			
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	5	5	5			
	ALMACENISTA GENERAL	215	4	1		1		
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	3	5	5			
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	2	48	47	1		
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	1	3	2	1		

NIVEL	DENOMINACIÓN	Código	Grado	No.	Empleos carrera	LNR	Empleo período	TOTAL
TÉCNICO	INSPECTOR DE POLICÍA	303	2	3	3			26
	TÉCNICO OPERATIVO	314	1	23	22	1		
ASISTENCIAL	SECRETARIO EJECUTIVO	425	6	1	1			46
	OPERARIO	487	5	2	2			
	SECRETARIO EJECUTIVO DEL DESPACHO	438	4	1		1		
	SECRETARIO	440	4	7	7			
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	4	23	23			
	AUXILIAR AREA DE SALUD	412	4	2	2			
	CONDUCTOR	480	4	4	4			
	AUXILIAR DE SERVICIOS	470	3	2	2			
	AYUDANTE	472	2	1	1			
	CELADOR	477	1	2	2			
TRABAJADORES OFICIALES	OPERARIO			4				4
TOTAL					155	132	17	155

El decreto 249 de 2015, estableció la planta de personal de la Alcaldía con 153 empleos, de los cuales a la fecha se han suprimido tres empleos de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 2 del citado decreto, correspondientes a dos (2) Celadores, código 477, grado 01 y a dos (2) Auxiliares de Servicios Generales, código 470, grado 02.

El último Celador, código 477, grado 01 que se desvinculó de la entidad fue el señor Raúl Herrera Castro quien cumplió la edad de retiro forzoso y se desvinculó a partir del 30 de diciembre de 2023, mediante Resolución No. 1076 de 2023.

Así mismo, mediante Decreto 255 de 2023 y en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 2126 de 2021, modificada por la Ley 2294 de 2023, se realizó el ajuste en la planta de personal en lo que respecta a la Comisaría de Familia y al equipo interdisciplinario con el que debe contar dicha dependencia.

Por lo anterior y como resultado del estudio realizado, se realizó la supresión del empleo de Comisario de Familia, Código 202, grado 04, del nivel profesional y se realizó la creación de los siguientes empleos:

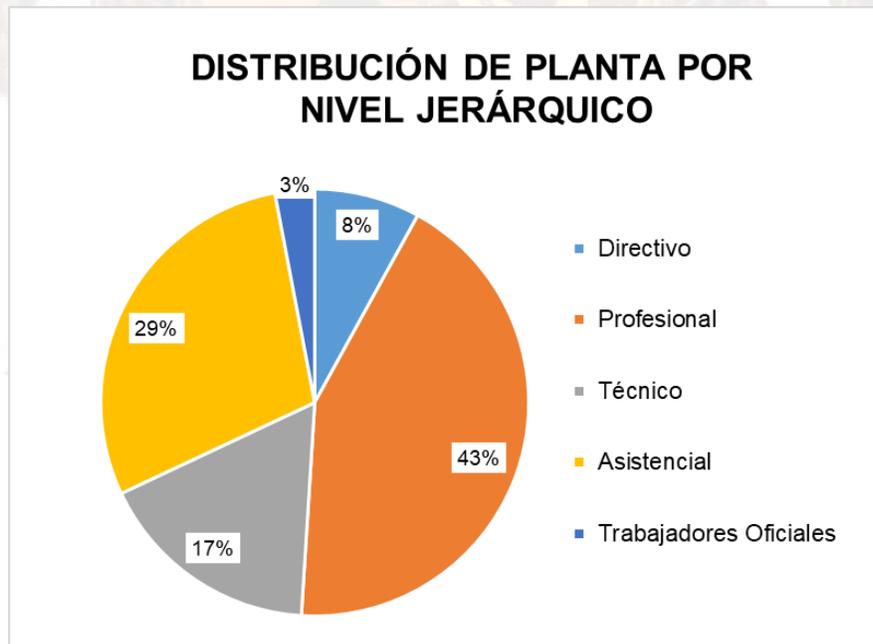
DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	NIVEL	No. DE EMPLEOS
COMISARIO DE FAMILIA	202	07	Profesional	2
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02	Profesional	4
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	04	Asistencial	1

En ese sentido la planta de personal a 31 de diciembre de 2023, se estableció en 155 empleos.

9. DISTRIBUCIÓN DE LA PLANTA POR NIVEL JERÁRQUICO

Los ciento cuarenta y nueve funcionarios de planta se encuentran distribuidos en los siguientes niveles:

NIVEL	No. DE EMPLEOS	%
Directivo	13	8%
Profesional	67	43%
Técnico	26	17%
Asistencial	45	29%
Trabajadores Oficiales	4	3%
TOTAL	155	100%



De los 155 empleos de la planta a 31 de diciembre, el 43% se encuentran en el nivel profesional, el 29% en el nivel asistencial, el 17% en el nivel técnico, el 8% en el nivel Directivo y el 4% son trabajadores oficiales.

10. EMPLEOS POR TIPO DE VINCULACIÓN

Los empleos de la planta de personal se encuentran, presentan el siguiente tipo de vinculación

TIPO VINCULACIÓN	No. CARGOS	%
ELECCION POPULAR	1	1%
PERIODO FIJO	1	1%
LIBRE NOMBRAMIENTO	17	11%
CARRERA ADMINISTRATIVA	132	85%
TRABAJADORES OFICIALES	4	3%
TOTAL	155	100%

Actualmente existen 132 empleos de carrera administrativa, 17 de libre nombramiento y remoción, 4 trabajadores oficiales, 1 de elección popular y 1 de período.

10.1. EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA

De los 155 empleos existentes en la planta de personal a 31 de diciembre 132 empleos son de carrera administrativa:

NIVEL	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	EMPLEOS CARRERA
PROFESIONAL	COMISARIO DE FAMILIA	202	7	2
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	6	2
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	5	5
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	3	5
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	2	47
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	1	2
TÉCNICO	INSPECTOR DE POLICÍA	303	2	3
	TÉCNICO OPERATIVO	314	1	22
ASISTENCIAL	SECRETARIO EJECUTIVO	425	6	1
	OPERARIO	487	5	2
	SECRETARIO	440	4	7
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	4	23
	AUXILIAR AREA DE SALUD	412	4	2
	CONDUCTOR	480	4	4
	AUXILIAR DE SERVICIOS	470	3	2
	AYUDANTE	472	2	1
	CELADOR	477	1	2
TOTAL				132

11. VACANTES CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

A 31 de diciembre de 2023 existen las siguientes vacantes dentro de la planta de personal de la Alcaldía de Acacias.

NIVEL	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	NO.	EMPLEOS CARRERA	VACANTES DEFINITIVAS	VACANTES TEMPORALES	VACANTES SIN PROVEER
PROFESIONAL	COMISARIO DE FAMILIA	202	7	2	2	2	-	-
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	6	2	2	-	-	-
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	5	5	5	1	-	-
	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	3	5	5	1	-	-
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	2	48	47	12	2	2
	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	1	3	3	2	-	2
TÉCNICO	INSPECTOR DE POLICÍA	303	2	3	3	-	2	-
	TÉCNICO OPERATIVO	314	1	23	22	7	4	-
ASISTENCIAL	SECRETARIO EJECUTIVO	425	6	1	1	-	1	-
	OPERARIO	487	5	2	2	-	-	-
	SECRETARIO	440	4	7	7	-	1	-
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	4	23	23	6	8	0
	AUXILIAR AREA DE SALUD	412	4	2	2	1	-	-
	CONDUCTOR	480	4	4	4	1	-	-
	AUXILIAR DE SERVICIOS	470	3	2	2	-	1	-
	AYUDANTE	472	2	1	1	-	1	-
	CELADOR	477	1	2	2	-	1	-
TOTAL				135	132	31	23	3

12. VACANTES REPORTADAS EN SIMO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

A 31 de diciembre de 2023, se encuentran reportadas las siguientes vacantes a la plataforma SIMO de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

No.	IDENTIF. EMPLEO	NOMBRE EMPLEO	CODIGO	GRADO	ESTADO PROVISION	DEPENDENCIA
1	149202	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	4	PROVISIONALIDAD	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
2	149211	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	4	PROVISIONALIDAD	SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



ALCALDÍA DE ACACIAS

No.	IDENTIF. EMPLEO	NOMBRE EMPLEO	CODIGO	GRADO	ESTADO PROVISION	DEPENDENCIA
3	149211	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	4	PROVISIONALIDAD	SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
4	194284	SECRETARIO	440	4	ENCARGO	SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
5	194290	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	4	PROVISIONALIDAD	SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
6	194342	AUXILIAR AREA SALUD	412	4	PROVISIONALIDAD	SECRETARIA DE SALUD
7	195328	CONDUCTOR	480	4	ENCARGO	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
8	150274	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	2	ENCARGO	SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
9	193710	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	2	PROVISIONALIDAD	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
10	193949	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	2	ENCARGO	SECRETARIA DE GOBIERNO
11	193956	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	3	ENCARGO	SECRETARIA DE GOBIERNO
12	193958	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	2	ENCARGO	SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
13	194124	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	2	ENCARGO	OFICINA DE CONTRATACIÓN
14	203969	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	2	ENCARGO	SECRETARIA SOCIAL
15	208291	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	2	ENCARGO	SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
16	208348	COMISARIO	202	7	ENCARGO	SECRETARIA DE GOBIERNO
17	208249	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	2	ENCARGO	SECRETARIA DE FOMENTO
18	209446	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	5	ENCARGO	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
19	148724	TECNICO OPERATIVO	314	1	PROVISIONALIDAD	SECRETARIA DE SALUD
20	149546	TECNICO OPERATIVO	314	1	ENCARGO	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y VIVIENDA
21	150027	TECNICO OPERATIVO	314	1	PROVISIONALIDAD	SECRETARIA DE SALUD
22	150273	TECNICO OPERATIVO	314	1	PROVISIONALIDAD	SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Sede Principal Calle 14 No. 21-32 - Barrio Cooperativo. Línea PBX: 3203509652.
Línea Gratuita: 018000112996. Correo Electrónico: contactenos@acacias.gov.co
Código postal: 507001. Página Web: www.acacias.gov.co.

1030.26.16

PROCESO GESTIÓN TALENTO HUMANO
PLAN ANUAL DE VACANTES
GTHU – PL – 04 V7
25/01/2024
Página 11 de 14

No.	IDENTIF. EMPLEO	NOMBRE EMPLEO	CODIGO	GRADO	ESTADO PROVISION	DEPENDENCIA
23	194350	TECNICO OPERATIVO	314	1	ENCARGO	SECRETARIA DE FOMENTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE
24	208411	TECNICO OPERATIVO	314	1	ENCARGO	SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
25	208243	TECNICO OPERATIVO	314	1	PROVISIONALIDAD	SECRETARIA DE SALUD

13. SERVIDORES CON EDAD DE PREPENSIÓN

Teniendo en consideración la normativa que regula la materia, se efectuó el análisis con corte a 31 de diciembre de 2023 de las hojas de vida de los servidores con el fin de establecer si por estas causas se generarán vacantes de empleos, teniendo el siguiente resultado para la vigencia 2023.

NO.	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRES	EDAD	FEM.	MASC	VIVEL EMPLEO
1	CUBILLOS	SILVESTRE	LUZ MILA	54	F	-	PROFESIONAL
2	INFANTE	SIERRA	NAIDU	54	F	-	ASISTENCIAL
3	PAEZ	PACHON	CARMEN ELISA	61	F	-	ASISTENCIAL
4	OLARTE	MORALES	OLGA LUCIA	54	F	-	ASISTENCIAL
5	CABRERA	CALDERON	ARMANDO	63	-	M	PROFESIONAL
6	MARIN	FRANCO	EULALIA	59	F	-	PROFESIONAL
7	ORTIZ	ROJAS	CARLOS ARTURO	60	-	M	ASISTENCIAL
8	AMAYA	PORRAS	LUIS ENRIQUE	69	-	M	ASISTENCIAL
9	HUINTACO	ROZO	JUAN DE JESUS	60	-	M	ASISTENCIAL
10	GARZON		LILIA	68	F	-	ASISTENCIAL
11	LOZANO	HERNANDEZ	JAIRO HUMBERTO	60	-	M	PROFESIONAL
12	GOMEZ		ARMANDO	58	-	M	ASISTENCIAL
13	ACOSTA	LARA	MARLENE	63	F	-	ASISTENCIAL
14	ROMERO	BLANDON	JAIDEIR HERNAN	60	-	M	ASISTENCIAL
15	ROMERO	RINCON	BERNARDINO	60	-	M	ASISTENCIAL
16	NEUTA	VELASQUEZ	JOSE ELIECER	60	-	M	ASISTENCIAL
17	JIMENEZ	RODRIGUEZ	ERMINDA	60	F	-	ASISTENCIAL
18	BOLIVAR	CALDERON	LUZ MARINA	58	F	-	TECNICO
19	PINZON	FORERO	MARTHA ELENA	62	F	-	TECNICO
20	VALERO	FARFAN	SANDRA ROCIO	54	F	-	PROFESIONAL

NO.	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRES	EDAD	FEM.	MASC	VIVEL EMPLEO
21	CHAVEZ	CLAVIJO	OMAR	59	-	M	PROFESIONAL
22	QUIÑONEZ	ROJAS	SANIN	60	-	M	TECNICO
23	GARCIA	GARCIA	CESAR AUGUSTO	62	-	M	ASISTENCIAL
24	VALENZUELA	MARIN	ELSY EVANGELINA	57	F	-	ASISTENCIAL
25	MORA	ARIAS	ELIZABETH	65	F	-	ASISTENCIAL
26	RODRIGUEZ	PRADA	FABIOLA	56	F	-	ASISTENCIAL
27	HERNANDEZ	PARADA	ADRIANA MARIA	55	F	-	PROFESIONAL
28	MONTEGRO	SILVA	MILLER	59	-	M	PROFESIONAL
29	CASTILLO		BOY MAURICIO	60	-	M	T.OFICIAL
TOTAL					15	14	

Se estableció que actualmente existen 29 servidores en edad de prepensión de los cuales 15 son mujeres y 14 son hombres.

Los 29 servidores en etapa de pre pensión se encuentran laborando en empleos de los siguientes niveles:

NIVEL	No. EMPLEOS
PROFESIONAL	8
ASISTENCIAL	17
TÉCNICO	3
T. OFICIAL	1
TOTAL	29

Se observa que el mayor número de pre pensionados son funcionarios que se encuentran ubicados en empleos del nivel asistencial los cuales ascienden a 17, y en segundo lugar los que se encuentran en empleos del nivel profesional, los cuales son 8.

Actualmente existen dos servidores con pensión suspendida los cuales son:

No.	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRES	EDAD	FEM.	MASC
1	CABRERA	CALDERON	ARMANDO	63	-	M
2	GARZON	-	LILIA	68	F	-

Así mismo, se observa que en el presente año se debe realizar el proceso de desvinculación por retiro forzoso del señor LUIS ENRIQUE AMAYA, quien cumple 70 años, no obstante, y

atendiendo lo dispuesto en el párrafo del artículo primero del Decreto 249 de 2014, una vez dicho funcionario sea desvinculado por su retiro forzoso, este empleo se entenderá suprimido de la planta de personal.

14. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha de aprobación	Versión	Descripción y razón del cambio
14/01/2019	01	Creación del documento
30/01/2020	02	Actualización
28/01/2021	03	Actualización
26/01/2022	04	Actualización
22/07/2022	05	Actualización estructura documental
26/01/2023	06	Actualización general del plan para la vigencia 2023
25/01/2024	07	Actualización general del plan para la vigencia 2024

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: SANDRA PATRICIA RAMOS L Cargo: Profesional Especializado de Recurso Humano	Nombre: ESTHER RODRÍGUEZ GARAVITO Cargo: Profesional Especializado SIG	Nombre: ALDEMAR ARMANDO BONILLA Cargo: Secretario Administrativo y Financiero Comité Institucional de Gestión y Desempeño